

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.066 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Paúl Rosa, frente a don Fernando Granados Díez, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para dejar constancia de que ha transcurrido el plazo concedido mediante la resolución de fecha 18 de septiembre de 2012, sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenado.—Doy fe y paso a dar cuenta.

Auto

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Archivar la demanda presentada por don Rafael Paúl Rosa, contra don Fernando Granados Díez, por no haber sido subsanados los defectos de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2526/0000/60/1066/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Begoña García Álvarez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Granados Díez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.677/13)

